



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00020-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Yeimi Rodríguez Cifuentes.

Recibidos los comunicados de Bancolombia S.A., Banco AV Villas S.A., Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco Popular S.A. y Banco Agrario de Colombia S.A., los cuales informaron que en sus bases de datos no reporta que la ejecutada posea vínculo comercial, por lo que se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por las entidades bancarias antes citadas, donde indicaron que la demandada no tiene registrado ningún servicio con aquellas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d9011914e8808f27800c5fc78c2f93b1ff930fa1d68e0c1d90dfb8d4db671c3

Documento generado en 07/06/2023 02:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 69
Fijado hoy 8 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario